



APRUEBA FINIQUITO TRABAJADOR

QUILLÓN, 30 DE ABRIL DE 2016

VISTOS:

- Finiquito de trabajador.
- El contrato de trabajo de fecha 01 de septiembre del 2015 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y la Srta. Francia Parada Canales.
- El D.F.L N°1 del 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- D.A. N° 4.827 de fecha 15.12.2015 que aprueba presupuesto de Educación vigente para el año 2016.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del tribunal electoral de la región del Biobío.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO: 4471

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes el finiquito de trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y la Srta., **FRANCIA DE MARIA PARADA CANALES** C.I. N° [REDACTED]

2.- **IMPUTESE** el gasto que irrogue la ejecución del presente finiquito con cargo a la cuenta presupuestaria 23.01.004 desahucios e indemnizaciones del presupuesto año 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/UEG/NSCH/mvh
DISTRIBUCIÓN

- Depto. Finanzas DAEM.
- Depto. Personal DAEM.
- Archivo Municipal



FINIQUITO DEL TRABAJADOR

En Quillón a 30 días del mes de Diciembre del 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**, Cédula de Identidad N° 69.141.401-9 con domicilio en El Roble N° 174, Departamento de Educación Municipal de Quillón y la Srta. **FRANCIA DE MARÍA PARADA CANALES**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de [REDACTED] se acuerda el siguiente finiquito:

PRIMERO : Doña **FRANCIA PARADA CANALES**, declara haber prestado servicios, en calidad de **Asistente Social** en el programa "Habilidades Para La Vida (HPV)", desde el 01 de septiembre del 2015 al 31 de diciembre del 2016. Cesando sus funciones de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 159 N° 4; "**Vencimiento del plazo convenido en el contrato** "

SEGUNDO : Doña **FRANCIA PARADA CANALES**, deja constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a la Municipalidad de Quillón Departamento de Educación, recibió de esta correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas de acuerdo a contrato de trabajo, ejecutando la cancelación de todas sus cotizaciones previsionales, por lo cual no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la I. Municipalidad de Quillón Departamento de Educación, le otorga el más amplio finiquito.

Feriado Legal	14 (días hábiles)
Vacaciones proporcionales	5 (días hábiles)

TOTAL A RECIBIR **\$ 765.000.-**

Son : **Setecientos sesenta y cinco mil pesos**

Para constancia firman el presente finiquito en tres ejemplares, quedando uno en el poder del trabajador.

FRANCIA

FRANCIA DE MARÍA PARADA CANALES
 C.I. N° [REDACTED]



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
 ALCALDE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE
 C.I. N° [REDACTED]